CONTRATO MH N° 31/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO** , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN.** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Coronel Gracia esq. Tte. Miranda, con número telefónico (021) 424.605, correo electrónico bmserviciospublic@gmail.com, representada en este acto por la **Sra. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, con C.I. Nº **388.022. EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 388.022-2, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACION DIRECTA 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 31/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato es la Garantía fiel Cumplimiento de Contrato, que podrá ser instrumentada a través de *Declaración Jurada.* ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.328. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N° 71 del 13 de abril de 2023. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	ABC Color de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos.	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**

Servicios
Blanca Marin
Consultoría y Asesoramiento en Compras Públicas
Asistencias Parlamentarias
blancamarin_17@hotmail.com

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN.

2	ABC Color de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos.	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**
3	ABC Color de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos.	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**
4	Última Hora de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**
5	Última Hora de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**
6	Última Hora de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**
7	La Nación de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**
8	La Nación de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**
9	La Nación de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**
10	Crónica de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que	Unidad	EJEMPLAR	1	100	**100**

Servicios Generales
Cons. ... Proyectos ... Público
Autoridades Pecuniarias ...
blancamarin_17@hotmail.com

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN.

	acompañen a cada edición incluidos					
11	Crónica de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	100	**100**
12	Crónica de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	100	**100**
13	Popular de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	4.500	**4.500**
14	Popular de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	4.500	**4.500**
15	Popular de domingos con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	4.500	**4.500**
16	5 Días de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	22.000	**22.000**
TOTAL						**127.600**

El monto total del presente contrato es **por un monto mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y por un monto máximo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.** ----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO:
El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito, y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago.
- Nota de remisión o informe con la conformidad respecto de los servicios que fueron provistos a entera satisfacción de la contratante; emitido por el o los administradores del contrato y/o los usuarios del servicio, con el V° B° de la Coordinación administradora del Contrato.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS);
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN.

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas.

La Contratante no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor/Contratista no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince(15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad.

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

Servicios

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en ese caso es la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega o provisión del bien/servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será desde la suscripción del mismo por las partes y por 24 (veinticuatro) meses. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Todos los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de invitación. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------

En caso de que se realice observaciones sobre el bien o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente).

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de ésta Carta de Invitación----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 31/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 422.328, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR

.....
Sra. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
PROPIETARIA
BM SERVICIOS GENERALES.